



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

**“LAS RESOLUCIONES DE LA UNESCO FRENTE A
LOS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA DESTINADA A
LA NO DISCRIMINACION Y MEJORA DE LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER
OAXAQUEÑA. ALTERNATIVAS ETICAS AL
SECTOR REAL, SOCIAL, ECONOMICO Y
CULTURAL”**

**T E S I S A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A:
MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ**

ASESORA: LIC. MYRHGE DEL CARMEN SPROSS BARCENAS

SAN JUAN DE ARAGON MEXICO

2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"If you're going to try, go all the way. Otherwise don't even start. This could mean losing girlfriends, wives, relatives, jobs and maybe your mind. It could mean not eating for three or four days. It could mean freezing on a park bench. It could mean jail. It could mean derision. It could mean mockery, isolation. Isolation is the gift. All the others are a test of your endurance. Of how much you really want to do it. And you'll do it, despite rejection and the worst odds. And it will be better than anything else you can imagine. If you're going to try, go all the way. There is no other feeling like that. You will be alone with the gods. And the nights will flame with fire. You will ride life straight to perfect laughter. It's the only good fight there is."

Charles Bukowski.

Antes de despertar se atraviesan horas de euforia, de irresponsabilidad, de embriaguez; pero al abuso de la ilusión sucede la saciedad. Misma que plasmo en los interminables sentimientos de agradecimiento a mis *Padres* a quienes atinadamente sumo a mi *hermana* y a su *esposo* por ser un apoyo a ese generador de fuerza que hasta el final de todos los tiempos será la familia.

Pero no más que a la *FES Aragón*, a la *UNAM* la que es una especie de réplica literaria con grandes cantidades de obras en las que se exhibe el lenguaje del saber lastimosamente en ocasiones malgastado.

A mi asesora, *Lic. Myrhge del Carmen Spross Bárcenas* en quien he concentrado un especial agradecimiento por ayudarme en este trabajo y brindarme el que para muchos en ciertas ocasiones es el peor de los torturadores: el tiempo.

Por el mecanismo de su génesis y ser autentico no sólo sobre el hecho de escribir, sino en el hecho de transmitir al estudiante al *Dr. Carlos Eduardo Levy* por darme los primeros consejos y ubicarme en las primeras ideas de este trabajo; reforzadas sin duda por los demás miembros del jurado.

Es todo. Apartir de este momento, la tesina pertenece a quienes con todo el recíproco respeto y sin ser un traficante de ilusiones son *TODAS* las personas con las que hasta hoy, he tenido el honor de compartir el camino. Mi celosa mente no me permite enumerarlos.

Índice

Introducción	4
1. El fenómeno discriminatorio a la ancestral cultura de participación ciudadana	10
1.1. Derecho Internacional de las mujeres.....	11
1.2. Instrumentos Internacionales relativos a la discriminación	13
1.2.1. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de 1967	14
1.2.2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer de 1979	15
1.3. Mecanismos nacionales y regionales a fin de apoyar a la mujer discriminada	18
1.4. Los Derechos Humanos como base de la legislación en Bioética	20
1.4.1. Orígenes, difusión y definición de Bioética	21
1.4.2. fundamentos filosóficos de la Bioética	24
1.4.3. Enfoque bioético respecto a la discriminación de la mujer	25
1.5. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	27
2. Alternativas a la discriminación ideológica en Oaxaca	29
2.1. La mujer oaxaqueña discriminada: causas principales	30
2.1.1. La estructura sectorial hermética oaxaqueña	31
2.1.2. Actualidad demográfica y socioeconómica en Oaxaca	33
2.1.3. La discriminación de la mujer, el costo social y el bloqueo que contribuye a la nula edificación de ésta misma en México	35
2.2. Aparatos ideológicos del Estado de Oaxaca: análisis y alternativas para la mujer	36
2.2.1. Papel que juega la mujer oaxaqueña desde su nacimiento	38
2.2.2. Deficiencias asfixiantes del Gobierno oaxaqueño	39
2.2.3. Repercusiones recientes hacia la mujer por la migración del hombre	40
3. Resoluciones de la UNESCO frente a los principios de la Bioética en beneficio de la mujer oaxaqueña	43
3.1. Las políticas oaxaqueñas domésticas y las estructuras sociales alternativas a la discriminación	44
3.1.1. El proceso sensibilizado a corto, mediano y largo plazo sobre la importancia de la igualdad de género	46
3.1.2. El Derecho, el Estado y la ideología oaxaqueña desde una perspectiva de género e inequidad frente a la Cooperación Internacional como alternativa de solución a la discriminación	47
3.2. Las diferentes concepciones que parten desde el pasado y los razgos que permanecen actualmente como soporte erróneo a la discriminación	49
3.3. Estudio interdisciplinario del conjunto de condiciones que exigen una gestión responsable de la vida humana (o de la persona humana)	51
Conclusiones	54
Bibliografía.....	57
Hemerografía	59
Mesografía	61
Otros Documentos	63

Introducción.

Desde siempre hombres y mujeres tenemos los mismos derechos. Sin embargo a pesar de que nuestros derechos están reconocidos tanto nacional como internacionalmente, durante nuestra vida afrontamos situaciones en las que esos derechos no siempre se respetan. La igualdad entre hombres y mujeres se fundamenta en la dignidad, cualidad que nos corresponde a todas y todos sin importar diferencias de sexo, origen étnico, religión, pensamiento, etc.

Mujeres y hombres debemos gozar y tener acceso a todos los derechos en igualdad de oportunidades.¹

A nivel nacional, Oaxaca, capital del Estado, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, debe su fama a la belleza y armonía de su arquitectura, la riqueza de sus tradiciones culturales, la extensa variedad de su comida típica y la templada suavidad de su clima, primaveral durante todo el año. Posee cumbres de más de tres mil metros de altura (casi diez mil pies), cavernas que se encuentran entre las más profundas del mundo, playas vírgenes, selvas escondidas y valles luminosos que acogen poblaciones donde se funden, como en un crisol, las culturas de todos los pueblos que han pasado por su piel dignas de un mayor análisis turístico.²

Afortunadamente existen disposiciones de instrumentos internacionales aprobados por la UNESCO sobre la diversidad cultural y el ejercicio de los derechos culturales y fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, en particular la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001.

Sin embargo, dentro de otros factores es bien sabido que si no tenemos crecimiento económico como país no se puede tener desarrollo pecuniario como estado y de esta forma no podremos lograr tener un mejor nivel de vida como población. El banco mundial proponía hace tres años que Oaxaca debía tener tasas de crecimiento de la economía por arriba del 7%, entonces nótese como Oaxaca esta 4 puntos porcentuales por abajo de lo que proponía el Banco Mundial. En el aspecto económico Oaxaca es muy dependiente de los recursos federales, casi el 90% de los recursos como Estado son recursos Federales.³

A nivel nacional las mujeres se encuentran ante barreras que se oponen a sus actividades, estos obstáculos incluyen: la discriminación en educación, capacitación, acceso a préstamos, bajos niveles de remuneración. Las mujeres del sector rural y las trabajadoras que emigran del campo a la ciudad se ven afectadas durante los periodos de contracción económica en que son vulnerables al desempleo.

¹ "Derechos humanos de las mujeres". Suplementos En <http://www.imparcialenlinea.com/> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)

² "Oaxaca's Tourist Guide". En <http://oaxaca-travel.com/guide/index.php?lang=es> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)

³ "Bajo crecimiento económico, principal problema que enfrentará Oaxaca en 2008". Por Revolucionemos Oaxaca En <http://revolucionemosoaxaca.org/content/view/114/31/> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)

Existen normas internacionales incluidas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establecen igualdad de género en cuanto al acceso al empleo, el derecho a recibir igual salario, la prohibición de hostigamiento sexual, sin embargo la persistente deficiencia en la aplicación de esas normas y la falta de medios para hacerlas cumplir las vuelve ineficaces.

En las últimas tres décadas en el estado de Oaxaca se han dado profundos cambios demográficos y socioeconómicos los cuales han afectado en particular a las mujeres y permiten explicar el papel que tienen actualmente en la economía. A través del análisis de las variables cultura, educación, salud y trabajo se traducen en situaciones de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, de igual modo indicadores estadísticos que dan cuenta de la situación demográfica y socioeconómica de las mujeres en relación con los hombres en Oaxaca.⁴

De ésta manera y tomando como referencia el enfoque multidisciplinario que por excelencia posee el internacionalista y a nuestro campo altamente interdisciplinario nuestra intención es lograr observar problemas de la sociedad actual dándole un enfoque de alternativas de solución desde perspectivas emprendedoras.

Teniendo en cuenta que el estado aún continúa siendo un actor importante más no el único determinante, la carrera de Relaciones Internacionales, a través de organismos internacionales como la UNESCO sostiene una importancia a problemas, fomentando la capacidad analítica de decisión. Lamentablemente en el Continente Americano se da con fuerza el fenómeno de discriminación, fallas humanísticas como la falta de ética en la sociedad afectando no sólo a las ciencias de la vida sino al entorno a esta misma.

Los desacuerdos en temas delicados son dignos de análisis no sólo en el terreno de la carga ideológica que tiñe muchas de las disciplinas sociales como la Bioética del hombre, sino, en el campo de las Relaciones Internacionales también, en los cuales las diferencias culturales y religiosas ejercen considerable influencia, demostrando una vez más la relevancia social de estos eventos como es la discriminación hacia la mujer en la comunidad Oaxaqueña.

Actualmente temas como el fomento de la Interacción Cultural, Transportes, Derecho Internacional e incluso la misma discriminación son comunes entre las tesis de egresados de Relaciones Internacionales, sin embargo, no hay tesis que versen y aporten alternativas desde principios bioéticos. El plan Nacional de Desarrollo lo menciona: no podemos permitir que las diferencias sean obstáculo para el progreso de nuestro país. Sin embargo la cuestión ideológica-reflexiva y que contribuye al esclarecimiento en la sociedad actual nuevamente queda en el olvido.

⁴ Ramos Soto, A.L.: "El papel de las mujeres en la economía del estado de Oaxaca" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 85, 2007. Artículo publicado en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)

La discriminación en uno de los estados portadores de identidad, valores y significados en México debe ser tratada como un tema que seguirá en aumento: el bajo nivel de educación, y la discriminación que inclusive entre ellos mismos prospera conjugan la falta de ética. Es por ello que el estudiante Internacionalista debe asumir interés en la búsqueda de un desarrollo humano sustentable.

En éste análisis, partimos para que desde la UNESCO hasta la ética del internacionalista, se den razones del porque de más allá de ideologías o diferencias políticas y partidistas se discrimina a la mujer e intentar que por esa vía de estudio se cierren filas en pos de un Estado más seguro y con paz social así como impulsar y revivir el respeto brindando un recordatorio a la ética, al respeto a la mujer Oaxaqueña y cambiar de una vez por todas ese estigma que hasta en comunidades rurales lo han hecho por herencia: venderlas.

El objetivo principal de este trabajo es analizar y comprender el impacto que ha tenido el proceso de la discriminación de la mujer en Oaxaca, frente al marco de la UNESCO respecto a la influencia que tienen las mujeres en la economía del Estado de Oaxaca, así como, la forma de vinculación de la bioética con el resto de los sectores en el escenario de la realidad mexicana como una alternativa de solución a la situación discriminativa de la mujer perteneciente a uno de los estados con mayor pluralidad étnica del país.

Entre los objetivos secundarios están:

- Describir el problema de la discriminación en Oaxaca, para identificar especialmente las razones de la baja productividad del Estado y el efecto que la misma tiene sobre la mujer y la cultura Oaxaqueña.
- Analizar la evolución de la estructura sectorial hermética Oaxaqueña para encontrar y examinar los diversos instrumentos y las principales formas de discriminación y efectos que con lleva a problemas del Estado.
- Desarrollar y señalar los factores sociales que en una serie de casos de estudio, encuadran y explican la bioética para establecer alternativas de apoyo a los hechos de discriminación social femenina.
- Estudiar el problema de la estructuración social con el fin de manejar apropiadamente las creencias que están detrás de toda expectativa estereotipada según el sexo, apoyada en resoluciones de la UNESCO y el Plan de Desarrollo Sustentable.
- Proponer un inventario bioético con características sustentables para estudiar y valorar los profundos cambios demográficos y socioeconómicos en el estado de Oaxaca que han afectado principalmente a las mujeres en las ultimas 3 décadas de transformación, inequidad social y discriminación.

Para guiar esta tesina partimos de la hipótesis siguiente:

La discriminación de la mujer Oaxaqueña comienza desde el nacimiento. En el área rural, dejan de educarse a muy corta edad y constituyen la mayor tasa de analfabetismo. Se les obliga a quedarse en el hogar cuidando a los hermanos menores, y ayudando en las labores del campo, de ahí que existan muchos aspectos y vestigios de discriminación y de injusticia que todavía obstruyen el camino de la mujer hacia una situación mejor, lamentablemente la mujer Oaxaqueña no tiene las oportunidades que merece por las enormes desigualdades no solo del país sino de uno de los Estados más pobres y marginados de México como es Oaxaca. Por ejemplo: la deserción escolar es mucho mayor entre las mujeres, y es así porque hay comunidades donde, por mencionarlo, no hay agua potable y son las niñas las que van por el líquido, debido al rol cultural y social que la sociedad les impone, mientras que los niños siguen yendo a la escuela. Esto nos permite afirmar la idea de que la discriminación de la mujer Oaxaqueña comienza desde el nacimiento y, lo que es peor, se prolonga a lo largo de su vida. Con esto afirmamos que el problema de la discriminación hacia la mujer en Oaxaca es también por ideologías asfixiantes del mismo pueblo oaxaqueño un pueblo que tiene como problema resignarse a los últimos sitios de la estadística socioeconómica del país.

Es importante señalar cómo al transversalizar, es decir, cuando analizamos todos los campos de la situación de la mujer, proponemos lo necesario, es decir, planteamos una visión distinta a la del Gobierno. Pues la igualdad no la concebimos de la concesión de los mismos derechos sino del respeto a las diferencias. Ante ello, es fundamental especializar a quienes tienen poder de decisión con una serie de reflexiones que contribuyan al esclarecimiento y la discusión actual en la sociedad acerca de los límites éticos para que los proyectos cambien tocando campos federales como el de salud, el laboral y el escolar.

Tomando en consideración lo mencionado, el resultado será hacer llegar el desarrollo a las mujeres desde que son niñas y dotarlas, junto con el resto de la sociedad, con armas para afrontar de mejor manera la realidad, estarán en un proceso sensibilizado a corto, mediano y largo plazo sobre la importancia de la igualdad de género y así sentarán las bases que transformarán las condiciones de inequidad mediante la toma de decisiones económicas y sociales del gobierno desde una perspectiva de género.

Para demostrar la hipótesis que manejaremos en este trabajo de investigación, nos apoyaremos en la teoría de Cooperación Internacional para la profundización de los conocimientos teóricos y metodológicos relativos a la problemática de las diversas modalidades que revisten los procesos de integración y cooperación internacional en sus múltiples dimensiones en el tema de la discriminación como es nuestro objeto de estudio. Con dicha teoría combinamos y entendemos el acercamiento al análisis de las políticas domésticas y las estructuras sociales alternativas a la discriminación de la mujer en Oaxaca. Debido a que dicha teoría, representa para las regiones subdesarrolladas y especialmente para América Latina, la oportunidad de

acelerar el proceso de crecimiento económico y atenuar de esa manera las grandes tensiones sociales a que se halla sometido nuestro continente.

De ahí que, en un primer momento sea pertinente contextualizar, analizar y ponderar las diferentes concepciones de las que partían en el pasado y los rasgos que permanecen hoy en día. Esto permitirá explorar la perspectiva de la discriminación en Oaxaca y la metodología Bioética utilizada.

Debe tenerse en cuenta que los fenómenos de Cooperación Internacional abarcan diversas dimensiones y actores como estados, organismos internacionales, entes privados y públicos atravesando una multiplicidad de dimensiones como las sociales, culturales, económico-financieras y, políticas sin que sea una condición sin la proximidad geográfica. Por otra parte el fenómeno de la discriminación requiere ser abordado desde una perspectiva actualizada de los procesos de integración y una revalorización del "espacio regional" de vinculaciones. Se pretende fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de uno los estados más ricos en idiosincrasia pero a su vez más desfavorecidos socialmente en México, para que pueda alcanzar un crecimiento económico repartido de una forma más equitativa, propiciando así una mejora en su nivel de vida en general, y de sus capas más necesitadas.

En esta Tesina, se aportan notables precisiones sobre el objeto de estudio: primeramente nuestro tema como tal, la discriminación de la mujer oaxaqueña, mediante resoluciones de la UNESCO para defender a la mujer de la discriminación a través de los distintos programas la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales, la paz y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, así como la no discriminación por sexo, raza, religión y cultura. Apoyados en la teoría de Cooperación Internacional como búsqueda y análisis de los puntos de comportamiento cooperativo entre los estados y sobre todo en nuestro campo de estudio como lo es la seguridad y por último y para una mejor comprensión del tema me apoyo en el sustento de un modelo ético de referencia que posee el ser humano: la Bioética, el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida examinada a la luz de los valores y principios morales.

Esta Tesina está dividida en introducción; desarrollo, el cual consta de tres capítulos; conclusiones, anexos y bibliografía. Como se puede observar en el índice de éste trabajo, partimos de una idea general de lo que es la discriminación aterrizada en el Estado de Oaxaca.

En el primer capítulo de este trabajo de investigación titulado *El fenómeno discriminatorio a la ancestral cultura de participación ciudadana*, se desarrollan mecanismos Internacionales, Nacionales y Regionales a fin de apoyar a la mujer discriminada así como teñimos este apartado con el enfoque filosófico de la Bioética.

En el segundo apartado de la Tesina, llamado *Alternativas a la discriminación ideológica en Oaxaca*, donde se hace énfasis en la hipótesis de ésta tesina, abordamos las principales causas de como la discriminación de la mujer

Oaxaqueña comienza desde el nacimiento y sumamos a este fenómeno la estructura Oaxaqueña y el costo social que este arraiga.

Por último, en el apartado tres de la Tesina *Resoluciones de la UNESCO frente a los principios de la Bioética en beneficio de la mujer oaxaqueña*, basados en que, por un lado Bíos es vida y ethos es costumbre, analizamos, inferimos y creamos un estudio a lo que es una primer definición de discriminación, fundamentada en lo que nos indica la teoría de la Cooperación Internacional y con una alternativa propuesta como inventario bioético en los objetivos de la presente investigación: *el abuso al valor absoluto e inviolable no solo del pilar de la vida, sino, de la vida humana y por ende, el abuso a un modelo social dentro de nuestro entorno cotidiano de cooperación nacional e internacional*

Es bien sabido, que el ser humano posee una excepcional y consciente capacidad para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos.⁵

Se observa que la gente, cuando discute sobre principios, se eterniza, mientras que si parte de los casos concretos, personas con ideología distinta llegan pronto a un cierto consenso.⁶ Por ello esta Tesina está dirigida a estudiantes de Relaciones Internacionales interesados en los temas de discriminación. De la misma forma intenta ser un precedente en el análisis del estudio interdisciplinario del conjunto de condiciones que exigen una gestión responsable de la vida humana (o de la persona humana) en el marco de los rápidos y complejos progresos del saber soportados por las características de la bioética (humana, racional, universal e interdisciplinar) dentro de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, donde no ha sido desarrollado del todo. Esperamos cumplir con los objetivos y que el estudio de estos temas se sigan desarrollando.

⁵ "Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos". Texto completo en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁶ Javier Sábada. "Principios de bioética laica". Edit. Gedisa, España. 2007. p.48.

Las resoluciones de la UNESCO frente a los principios de la Bioética destinada a la no discriminación y mejora de las condiciones de vida de la mujer oaxaqueña.

Alternativas éticas al sector real, social, económico y cultural.

Capítulo 1. El fenómeno discriminatorio a la ancestral cultura de participación ciudadana.

El Estado de Oaxaca se localiza al sureste de la República Mexicana. Su nombre proviene del náhuatl “Huaxyácac” (huaxin, guaje y yacal, cima, nariz o punta) que significa “en la punta o en la nariz de los guajes”.

El territorio oaxaqueño está formado por una pluralidad étnica; en él se asientan al menos 16 grupos étnicos, de los que destacan por su tamaño: zapotecos, mixtecos, mazatecos, mixes y chinantecos. El resto de las lenguas son habladas por el 8% de la población indígena: triques, huaves, cuicatecos, náhuatl, amuzgos, chochos, tacuates e ixcatecos.¹

Las ocupaciones describen las actividades concretas que realizan las personas insertas en el mercado laboral, con esto, podemos conocer las actividades específicas que desempeñan las mujeres en los procesos de producción o en la prestación de servicios.

El Estado de Oaxaca presenta características diferentes a otras entidades de la República Mexicana: bajo crecimiento económico, diversidad de etnias, emigración, pobreza, desigualdad. El papel que juegan las mujeres en la economía oaxaqueña, es importante, dado que estas al incorporarse al mercado laboral, para cubrir funciones como las del jefe de familia quién emigra a otro lugar aportan al crecimiento económico del Estado.

¹Visto en: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

La participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado en una forma sostenida en todo el mundo, las desigualdades se han profundizado en el género en cuanto a la remuneración y en las condiciones de trabajo.

Las mujeres se encuentran ante barreras que se oponen a sus actividades, estos obstáculos incluyen: discriminación en educación, capacitación, acceso a préstamos y a niveles de remuneración. Las mujeres del sector rural y las trabajadoras que emigran del campo a la ciudad se ven afectadas durante los periodos de contracción económica en que son vulnerables al desempleo.

La equidad de género es central al desarrollo sostenible que responde a las necesidades, los derechos, las aspiraciones y talentos no sólo en Oaxaca sino de la mitad de la población mundial. Es necesario reemplazar diversas estructuras débiles por una entidad dinámica enfocada en la igualdad de género estimulando resultados mejorados a nivel de país buscando consolidar una real mejorar al status de las mujeres.

Es importante analizar desde la óptica de un internacionalista un tema que es tratado desfavorablemente; la causa, no importa, prejuicios, formación social capitalista, rol cultural, etc. La discriminación quizás ya no tiene historia propia, pues no olvidemos que comienza en un alto porcentaje desde el nacimiento.

1.1. Derecho Internacional de las mujeres.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del Derecho Internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan

los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Si bien, los Tratados Internacionales y el Derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos, otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. El respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del Estado de derecho en el plano nacional e internacional.²

La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres ha sido intensa y prolongada. Es un derecho humano fundamental que para su cumplimiento ha requerido de modificaciones profundas en la concepción de las funciones de cada género en la sociedad.

La igualdad implica que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y elegir sus opciones sin limitaciones impuestas por estereotipos, conceptos rígidos de los roles de género ni prejuicios.

En materia laboral, la búsqueda de la equidad se ha centrado en lograr la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, así como respecto al acceso a la formación profesional, al empleo mismo y a sus términos y condiciones. Una de las prácticas y ya tan lamentable tradición que más ha costado eliminar es la costumbre de pagar menos a las mujeres que a los hombres por un trabajo igual o semejante. Desde 1951, la OIT buscó combatir esta práctica y adoptó el Convenio 100, que establece que las tasas y los tipos de remuneración no deben basarse en el género del trabajador, sino en una evaluación objetiva de la labor que realiza.

² Visto en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

En este contexto, México tiene la apremiante necesidad de adaptarse y adecuarse a la mundialización, utilizando el derecho, sus tradiciones, sus valores, su gente amén de buscar alternativas y posibilidades para neutralizar el daño que ésta pueda causar.³

El Derecho Internacional de la mujer discriminada reafirma la fe en los Derechos Humanos, la dignidad y la igualdad; las Relaciones Internacionales pretenden inyectarle al fenómeno de la discriminación mediante su enfoque interdisciplinario nuevas reiteradas alternativas de solución.

1.2 Instrumentos Internacionales relativos a la discriminación.

La presente tesina explica de una manera muy clara e instructiva los contenidos de los instrumentos internacionales que son aplicables directamente en el orden jurídico interno de los Estados y, por lo tanto, deben ser conocidos por los operadores de los sistemas judiciales y por todos los aplicadores del derecho en general. Este apartado sirve para estudiar a fondo los respectivos tratados, pactos y protocolos internacionales como para consultarlo en el trabajo que cada vez más nos exige considerar las normas internacionales en las alternativas de solución de casos concretos. Por mencionar algunos tenemos⁴:

- Declaración universal de derechos humanos. Tiene por objetivo promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales como la vida, la seguridad, el trabajo, entre otras tantas desde el 10 de Diciembre de 1948, la cual es reconocida y aceptada por nuestra nación.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Convención internacional relativa a la represión de la trata de mujeres mayores de edad, el 20 de Diciembre de 1993 y con el objetivo de aplicar los principios y derechos relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad no sólo de la

³ Carlos Eduardo Levy Vázquez. Los internacionalistas frente a la mundialización de la información. p 20.

⁴ Visto en: <http://catedradh.unesco.unam.mx/>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

mujer sino de todos los seres humanos sumándose México a este compromiso internacional.

- Convenio 111 de la OIT Relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Entrando en vigor el 15 de Junio de 1960 y ratificado por México en 1961, con el objetivo de perseguir el derecho al bienestar material en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica e igualdad de oportunidades y de empleo tan demandado en todas partes.

Cabe señalar que estos instrumentos componen y estudian de manera abierta las opciones relativas a la lucha a la discriminación en rubros de apoyo tanto económicos, sociales y culturales.

1.2.1 Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de 1967

Entre los documentos que hacen cabeza en relación a la dignidad del ser humano en cuanto a su género femenino, está la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, proclamada por la Asamblea General en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967.

Los pueblos de las Naciones Unidas reafirmaron en la Carta su fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo.⁵

⁵ Visto en: <http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/21sp.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

Las resoluciones, declaraciones, convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyo objeto es eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

A pesar de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de otros instrumentos de las Naciones Unidas y los organismos especializados y a pesar de los progresos realizados en materia de igualdad de derechos, continúa existiendo considerable discriminación en contra de la mujer.

La discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a sus países y a la humanidad.

Es importante la contribución de la mujer a la vida social, política, económica y cultural, así como su función en la familia y especialmente en la educación de los hijos. La máxima participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Es necesario recordar que garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, es el principio de igualdad del hombre y la mujer.

1.2.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer de 1979

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra**

la mujer⁶, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones declararon que se consideran obligadas por sus disposiciones. La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha coadyudado a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de la mujer han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las cuales la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el documento fundamental y más amplio.

Entre los Tratados Internacionales de Derechos Humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los Derechos Humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fé en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados partes garanticen el goce de esos derechos.

En su preámbulo, la Convención reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Según el artículo 1, por discriminación se entiende "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". La Convención afirma positivamente el principio de

⁶ Visto en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

igualdad al pedir a los Estados partes que tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3). En los 14 artículos subsiguientes se detalla el programa en pro de la igualdad. La Convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer. Por una parte, el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además, y a diferencia de otros tratados de Derechos Humanos, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

Uno de los cometidos generales de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales.

La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. Reconociendo esa relación, en el preámbulo de la Convención se destaca "que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia".

En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyudar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar "los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (artículo 5).

El artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la

educación. Por último, todas las disposiciones de la Convención que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo atacan enérgicamente los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

Se prevé con esta Convención que los Estados partes presenten al Comité, por lo menos cada cuatro años, un informe sobre las medidas que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Durante su período anual de sesiones los miembros del Comité examinan esos informes con los representantes de los gobiernos y consideran las esferas que requieren nuevas medidas nacionales. El Comité también hace recomendaciones de carácter general a los Estados Partes sobre aspectos relativos a la eliminación de la discriminación contra la mujer.

1.3 Mecanismos nacionales y regionales a fin de apoyar a la mujer discriminada.

Mecanismos Nacionales⁷:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como una aportación que da la tradición jurídica mexicana al constitucionalismo universal, dado que fue la primera constitución de la historia que incluye derechos sociales, dos años antes que la Constitución alemana de Weimar (1919).
2. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, perteneciente al Estado mexicano. Su principal objetivo es la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷ Visto en: <http://catedradh.unesco.unam.mx/>, (Página consultada el 27/Oct./2008).

3. Ley sobre la celebración de tratados. Con el objeto de regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional.
4. Ley del Instituto Nacional de las mujeres. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Art. 4, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que ejerzan contra cualquier persona en los términos del Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Mecanismos Regionales:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Con el propósito de reafirmar la consolidación de este Continente dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social.
2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, así como proteger sus derechos. Entra en vigor el 5 de Marzo de 1995.
3. Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es un órgano de la Organización de los Estados Americanos creado para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.
4. Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es un órgano de la Organización de los Estados Americanos creado para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia.
5. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Estados partes en

el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Al ratificar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno de México lo hace en el entendimiento de que el Artículo 8 del aludido Protocolo se aplicará en la República Mexicana dentro de las modalidades y conforme a los procedimientos previstos en las disposiciones aplicables en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias.

La importancia que tiene reforzar estos mecanismos es básica pues no sólo promueve a la mujer y sus derechos, sino que la integra y la avanza en todos los campos, económico y social por mencionar algunos.

1.4. Los Derechos Humanos como base de la legislación en Bioética

Se parte del rechazo del positivismo ético y de la necesidad de una fundamentación ética de los derechos humanos, como derechos fundamentales. De este modo, la concreción y el desarrollo histórico de los valores de la persona los integran y unifican en el mundo jurídico moderno.

Por lo tanto, tienen un doble fundamento: desde el punto de vista material están determinados por los valores, pero el constitutivo formal, lo cual permite que de verdad sean designados con el rótulo de “Derechos Humanos”, es su asunción por la norma positiva, por el derecho válido.

La dignidad del ser humano y su índole personal son el fundamento de los derechos, que aparecen así como instrumentos de realización de la libertad como límites de lo que el poder social puede inferir en cumplimiento de su función organizadora... y se configuran como “libertades” de los ciudadanos que posibilitan que se haga efectivo el núcleo esencial de aquella originaria libertad psicológica.⁸

Como se comentó antes, la libertad, de manera definitiva, en algunas de sus manifestaciones (las protegidas por los derechos como “libertades” concretas) posee una importancia primordial que la convierte en valor. Eso que convierte a la libertad en valor es precisamente la dignidad de la persona. La dignidad del hombre exige el respeto de esto como sujeto de una independencia y autonomía que hay que garantizar socialmente, puesto que la persona y los grupos humanos no se reducen a su presencia social y, mucho menos, a su presencia en el Estado; es más, la sociedad misma tiene como fin el desarrollo del ser personal... Esta es, pues, la función más alta de los derechos humanos: la protección de la dignidad de la persona y la moralización del derecho.⁹

Los Derechos Humanos, actuando como factores posibilitantes de la libertad constituyen verdaderas necesidades humanas, en la medida que delimitan exigencias mediales para el desarrollo moral del hombre.

Por lo tanto, aparecen como derechos inalienables y también irrenunciables, en la medida que ningún ser humano puede renunciar desde el punto de vista ético a su propia dignidad como persona.

1.4.1 Orígenes, difusión y definición de Bioética.

A más de veinte años de la aparición del término “Bioética” en un artículo escrito por el oncólogo Van Rensselaer Potter siendo éste el primero en acuñar dicho término en

⁸ Armando Garduño Espinoza. *Bioética*. p.276.

⁹ Serna BP. *Positivismo conceptual y fundamentación de los derechos humanos*. p. 357.

1970 en su artículo titulado *The science of survival* es sabido que la Bioética, en el sentido propio del término surgió en Estados Unidos.

Potter detectó en sus escritos¹⁰ el peligro que corría la supervivencia de todo el ecosistema por la ruptura entre los dos ámbitos del saber, el saber científico y el saber humanístico; éste último, uno de los objetivos de estudio de la presente tesina.

En la concepción de Potter, la Bioética parte de una situación de alarma y de una preocupación crítica ante el progreso de la ciencia y de la sociedad, expresándose así teóricamente la duda sobre la capacidad de supervivencia de la humanidad, paradójica y precisamente por efecto del progreso científico.

La difusión del término y sus avances albergan desde los principales centros de Bioética en el mundo. Es así como al filósofo Daniel Callahan y al psiquiatra Willard Gaylin, se les ocurre reunir a algunos científicos, investigadores y filósofos para discutir sobre estos problemas. Tales reflexiones llevaron, unos años antes de Potter, en 1969, a crear una institución dedicada sistemáticamente al estudio de la Bioética, el Institute of Society, Ethics and the Life Sciences, con sede en Hastings en Hudson (Nueva York), conocido prontamente como el Hasting Center, que se propuso como objetivo específico considerar los aspectos éticos, sociales y legales de las ciencias medico-sanitarias.

Las finalidades específicas del proyecto son: detectar y tratar de resolver los problemas éticos suscitados por los avances de las ciencias biomédicas; educar al público en general sobre la relevancia ética sobre los cada vez mas numerosos descubrimientos científicos; contribuir a elaborar directrices sobre los múltiples y difíciles problemas morales que se le plantean a la sociedad contemporánea, como por ejemplo el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), la suspensión de terapias del sostenimiento de la vida, la reproducción artificial, el diagnóstico prenatal o la distribución de recursos en el ámbito de la salud.

¹⁰ Potter V.R. Bioethics: the science of survival. pp.127-153.

Precisamente, por esa época la familia Kennedy decidía financiar algunas investigaciones sobre la prevención de las discapacidades mentales congénitas fundando el Center for Bioethics y el Kennedy Institute, la cual, por constitución, está abierta a estudiantes e investigadores de cualquier confesión religiosa.

Pese a que fue en el Viejo Continente donde se habían desarrollado los sistemas filosóficos morales más significativos, que durante siglos inspiraron la vida social se difundió lentamente hasta lograr un fuerte impulso con la creación de los comités éticos.

Al pasar el tiempo, la Bioética se va enriqueciendo con aportaciones con de diversos Centros estadounidenses y europeos con nuevas reflexiones de índole ético-filosófica sobre problemas, viejos y nuevos sin dejar de lado los derechos humanos.¹¹

Bioética: estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizadas a la luz de los valores y principios morales¹², está formado por dos palabras griegas: bíos, que significa vida, y éthos, costumbre. Etimológicamente: ética de la vida, posee características como humana, racional, universal e interdisciplinar.

Por último es necesario mencionar que la Bioética posee dos ámbitos Bioética aplicada y Bioética general o moral (siendo esta el tema de la presente tesina). Cabe señalar que ni es religiosa ni laica; es sencillamente Bioética. Cualquier adjetivación representa una deformación tendenciosa¹³.

En un sentido más amplio es menester de nuestro trabajo enfocar el lado de la Bioética al incluir todos los problemas morales que tienen que ver no sólo con la

¹¹ Elio Sgreccia. Manual de Bioética. p. 688.

¹² Reich W.T. Encyclopedia of Bioethics. p. XIX.

¹³ Ramón Lucas Lucas. Bioética para todos. Edit. Trillas, México, 2003. p. 175.

discriminación sino de la vida en general aspirando recordar los principios orientadores de la conducta humana.

1.4.2 Fundamentos filosóficos de la Bioética.

Una vez que se establece quien es la persona humana, guiamos los principios fundamentales que tienen que guiar el comportamiento bioético, respetando precisamente, la dignidad de cada persona¹⁴:

- **El valor absoluto de la vida humana y su inviolabilidad.** La vida humana no es sólo un proceso orgánico, sino la vida de una persona, que vale por sí misma, no es medio o instrumento para otros, y tiene dignidad y derechos propios.
- **El nexos inseparable entre vida/verdad/libertad.** La vida, la verdad y la libertad son bienes inseparables, eslabones de una misma cadena: cuando se rompe uno, también se acaba violando el otro. No se está en la verdad cuando no se acoge o ama la vida, y no hay libertad plena si no está unida a la verdad.
- **Conocer para curar, no para manipular.** La finalidad natural y primaria de la medicina y del progreso técnico-científico es la defensa y la protección de la vida, no su manipulación o eliminación.
- **No todo lo que es técnicamente posible, es moralmente admisible.** Libertad de investigación científica y dignidad de la persona caminan juntas. No se trata de desconfianza y, tanto menos, oposición al desarrollo técnico científico, sino de hacer que éste esté al servicio del hombre y no de su manipulación o destrucción.
- **Las leyes de los Estados tienen que tutelar el bien de las personas.** La vida es el primero y principal bien, podrá ser considerada moralmente legítima, ni siquiera cuando es fruto del voto de una mayoría. Si eso sucediera faltaría a valores comunes y todo sería convencional y negociable. En un Estado

¹⁴ Ramón Lucas Lucas. Bioética para todos. Ídem. p. 175.

democrático, la mayoría hace la legalidad, pero no necesariamente la moralidad.

- **Principio de la acción con doble efecto.** Una acción voluntaria, puede tener además del efecto directamente querido, otro efecto indirecto que es una consecuencia no querida de modo alguno, ni como fin ni como medio, pero que es tolerada en cuanto se encuentra inevitablemente ligada a lo que se quiere directamente.

Dichos fundamentos responden al deseo de saber, un deseo que brota naturalmente no sólo de un enfoque multidisciplinario como el de las Relaciones Internacionales sino de un ser teórico-práctico: el ser humano. Los fundamentos anteriores sirven para explorar la perspectiva de la discriminación en Oaxaca propiciando así una mejora en su nivel de vida en general, y de sus capas más necesitadas.

1.4.3 Enfoque bioético respecto a la discriminación de la mujer.

“Resulta paradójico que la violencia venga impactando desde hace siglos la vida de las mujeres, cuando ellas son precisamente las encargadas de dar la vida, y lo más triste, no es sólo que ha sido así aceptado como parte de la cultura social, sino que una vez roto el silencio aún nos sigue cautivando muertes que se han podido prevenir, y no se ha hecho”¹⁵.

El ser humano posee una capacidad excepcional para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos.

Teniendo en cuenta los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la vida y a la vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los

¹⁵ Falcón Caro María del Castillo. Malos Tratos Habituales a la Mujer. p. 31.

problemas éticos que plantean esos adelantos, la conducta científica y tecnológica poco ética ha tenido repercusiones especiales en las comunidades indígenas y locales.

Esto convence que la sensibilidad moral y la reflexión ética deberían ser parte integrante del proceso de desarrollo científico y tecnológico y de que la Bioética debería desempeñar un papel predominante en las decisiones que han de tomarse ante los problemas que suscita ese desarrollo.

Una manera importante de evaluar las realidades sociales y lograr la equidad es prestando atención a la situación de la mujer y todas las formas de discriminación que bloquean su desarrollo personal y con este afectando lo social. Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.¹⁶

De este modo la Bioética se convierte en este modelo en una herramienta clave para el futuro de las mujeres discriminadas y la introducción de su punto de vista en ese ámbito, pasa a ser imprescindible para conseguir la plena dignidad¹⁷.

Secundando a nuestro enfoque bioético es útil la búsqueda, la difusión y sobre todo concientizar sobre este derecho, ya que la participación de las mujeres en la toma de decisiones propicia un desarrollo social más rápido. La causa quizá es que no miramos en torno a nosotros y no vemos el mundo en el que nos movemos para comprenderlo mejor, para utilizar sus ventajas y para contrarrestar las amenazas que implica.

¹⁶ conferencias internacionales, Organización Internacional del Trabajo. La mujer y el derecho internacional. p. 46.

¹⁷ Agustina Palacios, Javier Románach. El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional.

1.5 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. Tiene su sede en París, su Director General es Koichiro Matsuura, de nacionalidad japonesa.

Se dedica a orientar a los pueblos en una gestión más eficaz de su propio desarrollo a través de los recursos naturales y los valores culturales, con la finalidad de obtener el mayor precio posible de la modernización, sin que por ello se pierdan la identidad, la diversidad cultural y la alfabetización.

En la educación, este organismo asigna prioridad al logro de la educación elemental adaptada a las necesidades actuales. Colabora con la formación de docentes, planificadores familiares y vivienda, administradores educacionales así como, alienta la construcción de escuelas y la dotación de equipo necesario para su funcionamiento.

Las actividades culturales buscan la salvaguarda del patrimonio cultural mediante el estímulo de la creación, la creatividad, la preservación de las entidades culturales y tradiciones orales, así como la promoción de los libros y la lectura.

En materia de información, la UNESCO promueve la libre circulación de ideas por medios audiovisuales, fomenta la libertad de prensa, la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, vía el Programa Internacional para la Promoción de la Comunicación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha sido fuertemente criticada a lo largo de su historia. Los críticos la acusan de tomar posiciones contrarias a la libertad de prensa y de mercados, en particular por la

iniciativa *NOMIC*¹⁸ que reconocía el derecho de los estados a censurar la prensa. En 1984 los Estados Unidos abandonaron la organización en protesta, sin embargo Estados Unidos volvió a unirse tras 19 años de ausencia el 1 de octubre de 2003. Es necesario aclarar, sin embargo, que desde otras posturas la separación de los Estados Unidos de la Unesco fue leída como una crítica racista Informe MacBride, en el que se planteaban ciertas medidas para la "democratización de la comunicación" que no convenían a los intereses de las grandes potencias. Dentro de esta teoría, el discurso de William Harley, portavoz en materia de comunicación del Departamento de Estado de los Estados Unidos (que justificaba la ruptura de las relaciones con la UNESCO y la sucesiva retirada de fondos, a partir de la supremacía cuantitativa de países Tercermundistas en la organización y la supuesta influencia comunista sobre ellos) sería solo un encubrimiento de los verdaderos motivos de la estratégica separación.

Sigue siendo cierto que en el periodo de los años 1970 y 1980 la organización recibió repetidas acusaciones de malgasto y corrupción.

Posteriormente, bajo la dirección de Federico Mayor Zaragoza y Koichiro Matsuura, la UNESCO ha ido recuperando progresivamente su credibilidad, culminando con la reincorporación de los Estados Unidos en 2003¹⁹.

De un nombre frío para un organismo tan rico en intención como lo es la UNESCO se desprende que la idea de la lucha en contra de la discriminación comienza desde el nacimiento, pasando por ideologías asfixiantes del mismo pueblo hasta el final de la vida; el ser humano vive en constante tensión entre el egoísmo y la simpatía y se educa para la vida y la convivencia no para la injusticia.

¹⁸ Visto en: <http://es.wikipedia.org/wiki/NOMIC>. (Página consultada el 27/Oct./2008).

¹⁹ Visto en: <http://es.wikipedia.org/wiki/UNESCO>. (Página consultada el 27/Oct./2008).

Capítulo 2. Alternativas a la discriminación ideológica en Oaxaca.

Muchos de los problemas asociados a la gran cuestión de la liberación de la mujer vienen precipitados por una general manera de entender las cosas provenientes de los varones que se impone como la dominante y que incluso llegan a aceptar muchas mujeres.¹

Los caminos por los que han transitado las mujeres provenientes de dos o más culturas en la República Mexicana para generar su identidad son diversos. Esa diversidad depende de si se opta por prevenir, evitar, resistir o, inclusive, negar las raíces culturales. En tal sentido, es importante que desde la óptica del internacionalista nos preguntemos por dónde pasa la identidad, cómo se engendra, cuáles son los mecanismos sociales que se utilizan para integrarla.

Abordaremos especialmente las disyuntivas que enfrentan las mujeres pertenecientes a la discriminación de género y de etnia además de la discriminación por la desigualdad económica, la pobreza extrema y la desnutrición histórica e ideológica.²

Es importante señalar que cuando analizamos todos los campos de la situación de la mujer, es inevitable dar un giro alrededor de tres protagonistas básicos que el destacado Doctor Carlos Eduardo Levy Vázquez menciona en su libro *los internacionalistas frente a la mundialización de la información*: la libertad de expresión y el derecho a la información, la creciente mundialización de esta, y la actitud y el desempeño de los comunicólogos e internacionalistas, respectivamente, ya sea en la captación, el procesamiento y la difusión, o en la utilización y el aprovechamiento, de todos aquellos datos e información necesarios y hasta imprescindibles para su correspondiente labor.³

¹ Amando de Miguel. El miedo a la igualdad. p 67.

² Paloma Bonfil S - Elvia Rosa Martínez Medrano. Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. p. 195.

³ Carlos Eduardo Levy Vázquez. Los internacionalistas frente a la mundialización de la información. p 6.

Quizá en factores como los antes mencionados recaiga una parte del peso característico que obliga a las mujeres del Estado de Oaxaca a seguir en la constante lucha contra el permanente, continuo y creciente complejo discriminatorio inherente a la humanidad y por lo tanto característico de su desarrollo evolutivo en todo el orbe.

2.1. La mujer oaxaqueña discriminada: causas principales.

Vamos a cuentas, las dificultades para que las mujeres participen activamente en el mundo laboral y profesional proceden de lo que los varones piensan sobre ello. Hay que estudiar por tanto, con sumo cuidado esas opiniones varoniles de tipo más conservador porque son las que han influido en púlpitos, confesionarios, cátedras, artículos periodísticos y espacios radiofónicos y televisivos oaxaqueños. Estas son tribunas reservadas casi totalmente a los varones y desde ellas se ha impuesto una versión masculina del mundo, arteramente parcial.

Los varones, aun los más tradicionales, no se han opuesto generalmente a que trabaje la mujer, sino a que lo haga en condiciones de igualdad con el varón. La igualdad entre los sexos no puede imponerse por ley ni tampoco de un golpe. Es difícil vencer el miedo a la igualdad, sin embargo, es importante ser consciente sobre la necesidad fundamental de analizar para luchar con el que probablemente sea el último miedo que desaparecerá de la especie humana.⁴

Si bien es cierto que los espacios de proyección pública para la mujer como comités de desarrollo, en las fiestas, en las organizaciones o en los cabildos amplían la noción que se tiene sobre los derechos ejercidos en los marcos jurídicos consuetudinarios, existen otros factores colaterales que contribuyen a que las mujeres indígenas aumenten sus cuotas de participación y que incluso, empiecen a

⁴ Amando de Miguel. El miedo a la igualdad. ídem. p. 67-69.

asumir que aún cuando ellas desempeñen un rol público, existen diferencias con los hombres que se consideran expresiones de discriminación y subordinación.⁵

Cabe señalar que el impulso hacia el apoyo a la lucha para que las mujeres y no sólo indígenas sino también internacionalistas ocupen cargos de gobierno, representa, efectivamente, un avance frente a la inequidad de género. Este avance representa un mejor entendimiento del tema pues aun existe un claro rezago en la equidad de género a nivel nacional y con esto se debe mejorar el marco normativo que le permita a la mujer tener igualdad de circunstancias en todos los ámbitos.

2.1.1. La estructura sectorial hermética oaxaqueña.

En Oaxaca, el auge económico que se vivió durante el Porfiriato, producto de la inversión extranjera, significó un cambio en la vida de las ciudades. En 1882 la capital del Estado contaba con alumbrado público, se iniciaba la construcción de las vías del ferrocarril de Tehuantepec, posteriormente se inauguró la sucursal del Banco Nacional de México y con él, créditos a la industria y al campo y lo más importante, la vía del ferrocarril que uniría a Oaxaca con Tehuacán, con esto llegaron a Oaxaca la globalización y con esto primeras dosis de hermetismo teñidos en las fábricas de cervezas, cigarros, vidrio, jabón (1988:278). El origen del capital de éstas fábricas no se conoce. Sin embargo, con esto el hermetismo autoritario creció notablemente. El ejemplo más claro son las lenguas indígenas, las cuales a través del tiempo desaparecen por la hegemonía de la lengua oficial.

Por ejemplo: “De las 62 lenguas que se hablan en todo el territorio nacional, 12 se encuentran en peligro de desaparecer, a consecuencia de la discriminación que viven los pueblos indígenas en México y al proceso de las políticas oficiales tendientes a integrarlos a la modernidad”.

⁵ Paloma Bonfil S - Elvia Rosa Martínez Medrano. Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. p. 160.

El delegado regional de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Querétaro y Guanajuato, Mario Rodríguez Landeros, opina que “desgraciadamente, para muchos mexicanos nuestras lenguas indígenas no llegan a ser consideradas ni siquiera como idioma, sino como dialectos, inferiores al español, sólo porque ellos no las entienden”.⁶

Pero también la imposición torna en sugerencias inscritas de aspectos insignificantes de la vida, por ejemplo: la forma de caminar, de levantar la mirada, de sonreír, de hablar, de tomarse el cuerpo la mujer frente al hombre, la entonación de un mexicano inmigrante que le pide algo a un estadounidense o a cualquier otro extranjero, la manera de pedir trabajo en una empresa.⁷

Oaxaca es uno de los estados de la República con mayor población indígena y mayor diversidad lingüística, toda vez que en su territorio se hablan 16 de las 62 lenguas prehispánicas, según el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI)⁸. Cabe señalar que promover los dialectos oaxaqueños puede conducir a México como una nación multilingüe. Sin embargo, es necesario que el internacionalista entienda que una sociedad es hermética cuando no conoce con eficiencia y eficacia su mismo entorno, quizá un gobernante internacionalista ayude a erradicar notablemente fenómenos como el de la discriminación; plantee necesidades de responder a los problemas generados por los procesos de modernización que el mundo actual exige.

A pesar de esta pérdida tan masiva de nuestros dialectos sumemos la estructura del núcleo familiar, el cual, es menester señalar que la sociedad hermética oaxaqueña enfrenta obstáculos como el machismo que impera y asola a las mujeres con lo cual muchas de las féminas se inhiben y no se sienten listas para encarar un cargo público o político. Para ello, los hombres debemos hacer conciencia y las mujeres más sobre la educación que les damos a las futuras generaciones, porque finalmente

⁶ Visto en: https://proyectos.politicas.unam.mx/estsoc/ar_estructura9.htm (Página consultada el 17/Marzo/09)

⁷ Visto en: <http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/sociologia/teoria/pdf/ViolenciaSimbolicaBourdieu.pdf>, (Página consultada el 3/Nov./2008)

⁸ visto en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/353925.html> (Página consultada el 17/Marzo/2009)

educamos las mujeres y desde ahí debemos romper esas ataduras y tradiciones de que un varón tiene más valor que una mujer, por eso debemos construir nuevos valores y hombres diferentes, cambiar la mentalidad.

Si todavía es posible buscar otros caminos para que el asunto sea de otra manera, la comprobación de la presente situación no deja ninguna duda y, puesto que las necesidades de la justicia sobrepasan las posibilidades de los medios, es preciso que los ciudadanos se ocupen de ello.

Sin embargo, en las últimas décadas México se ha vuelto un país urbano. La solución a los diversos problemas planteados por los distintos colectivos, como el de las personas adultas mayores, tiene su obligada plasmación espacial en nuestras ciudades. De ahí la necesidad de estudiarlas, percibir las, recoger sus recuerdos y utilizarlos en pos de poder construir espacios ideológicos más habitables para todos. Es necesario que los ciudadanos seamos más conscientes de la importancia de participar en la construcción y gestión de las ciudades y de éste modo cambiar el hermetismo y situarnos en el justo medio entre el exceso y el defecto.

2.1.2. Actualidad demográfica y socioeconómica en Oaxaca

En las últimas tres décadas en el estado de Oaxaca se han dado profundos cambios demográficos y socioeconómicos los cuales han afectado en particular a las mujeres y permiten explicar el papel que tienen actualmente en la economía.

En relación a los cambios demográficos, los avances en materia de salud, servicios, educación otras políticas públicas vinculadas al uso de anticonceptivos y la planificación familiar han provocado un descenso en la fecundidad.

A través del análisis de las variables educación, salud y trabajo se traducen en situaciones de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, de igual modo indicadores estadísticos que dan cuenta de la situación demográfica y

socioeconómica de las mujeres en relación con los hombres en Oaxaca.

Referente al Índice de Potenciación de Género el cual mide la participación relativa de las mujeres en la toma de decisiones políticas, el acceso tanto a oportunidades profesionales como a la toma de decisiones económicas y el acceso a recursos económicos. Este índice fue diseñado como una medida de equidad de género, también ha servido para evidenciar el trato social que reciben las mujeres en términos de reconocimiento, protección y promoción de sus derechos. En el estado de Oaxaca las mujeres juegan un papel importante en la economía y en esa medida ocupan una posición desigual frente a los resultados del Índice de Potenciación de Género.⁹

Este índice refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en tres ámbitos: Participación política y poder de decisión(medidas en proporción porcentual de mujeres y hombres que ocupan puestos en el cabildo de cada ayuntamiento, presidente municipal, síndico y regidor) , participación económica y poder de decisión (participación porcentual de hombres y mujeres en cargos de altos funcionarios y directivos; participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos) , y poder sobre los recursos económicos (medidos según la estimación de los ingresos percibidos por hombres y mujeres).

En el informe sobre Desarrollo Humano (2000), más de setecientos municipios registraron un valor de 0.000 en el índice de participación política teniendo en cuenta la desigualdad entre hombre y mujeres, es decir, que en estos municipios había un total de exclusión de las mujeres en la participación política. En contraste 34 municipios registraron un valor de 1.000 (el más alto) es decir, había paridad en la presentación política entre hombres y mujeres.

Los municipios que presentaron en el 2000 los valores más bajos del IPG se encuentran ubicados en el estado de Oaxaca, siendo estos: Santa María Zanixa, Santos Reyes Yucuná, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Santa María Temaxcaltepec,

⁹ Visto en: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (Página consultada el 3 /Nov. /2008)

San Juan Tepeuxila, San Andres Duraznal, San Lucas Quiavini, San Pblo Cuatro Venados, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Miguel Santa Flor.

2.1.3 La discriminación de la mujer, el costo social y el bloqueo que contribuye a la nula edificación de ésta misma en México.

Hoy día nadie pone en duda la existencia de distintos mecanismos sociales, culturales y económicos que se traducen en intolerancia y marginación en sus diversas manifestaciones, ni la urgencia prioritaria de combatirlos para asentar en las naciones y en los distintos colectivos un Estado de derecho y un marco de promoción del respeto a la persona humana en su maravillosa diversidad.

En cualquier caso, los instrumentos destacados en el primer capítulo de la presente tesina tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, responden por un lado, al hecho incontestable de que la humanidad se construye en la diversidad; y por otro lado, a que existen sectores de la población especialmente vulnerados en sus garantías por razones históricas, culturales, económicas y políticas.

Por tanto, el sentido último de esos instrumentos es recuperar, al menos en el ámbito del Derecho Internacional, el principio moral y jurídico de la igualdad que toma en cuenta las diferencias entre los individuos y las colectividades.

Entre los sectores más visibles de esta diferencia traducida en desigualdad se cuentan las mujeres. La discriminación constituye un fenómeno social y cultural que atraviesa todos los ámbitos de la existencia de quienes la perpetran y de quienes la padecen; es un obstáculo para el desarrollo y para la plena instalación de un Estado de Derecho y para la democracia.

Así, la discriminación constituye un proceso y un costo social al que se asocian prácticas, valores, prejuicios y hasta sistemas institucionales que reproducen la exclusión, la marginación y la desventaja.

La práctica de la discriminación, a nivel colectivo o individual, constituye una conducta aprendida que sólo puede superarse mediante un proceso de reflexión-conciencia-transformación. Reconocer la discriminación y a lo que contribuye, nombrar las formas en que se manifiesta, inconformarse con su reproducción, denunciarla y proponer alternativas son los pasos que han recorrido diversos grupos sociales en el reclamo por sus derechos.

En México, las sociedades indígenas han desarrollado ideologías patriarcales, sistemas estructurados de creencias que establecen los comportamientos concretos de varones y mujeres.

Desde una perspectiva internacionalista, la reflexión sobre la discriminación de la mujer indígena, el bloqueo a su edificación es ineludible. La discriminación en contra de las mujeres reúne los cabos de varios mecanismos sociales de marginación que detienen el camino de nuestra sociedad hacia el ejercicio efectivo de la pluralidad y del reconocimiento de la diversidad.

Esta es la razón por la que todo aquello que podamos adelantar en la superación de ésta desventaja acumulada nos acercará al futuro deseable como nación. No es una dádiva ni una concesión, es un asunto de justicia.¹⁰

2.2. Aparatos ideológicos del Estado de Oaxaca: análisis y alternativas para la mujer.

Los Aparatos Ideológicos del Estado los encontramos no como instituciones que ejercen un control sobre los individuos por medio de la represión (Aparatos “represivos” del Estado); sino como instituciones que ejercen una influencia en los individuos de forma “ideológica”.¹¹

¹⁰ Paloma Bonfil S - Elvia Rosa Martínez Medrano. Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. p. 7-18.

¹¹ Visto en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/althusser.htm> (Página consultada el 13/Nov./2008).

Tienden a ser diferentes en diversas etapas o momentos históricos, y su prevailecimiento, su forma y sus características de actuación son resultado de las relaciones sociales o en su defecto de las relaciones de producción. Por lo tanto, son resultado del hombre, y el hombre es el motor de la historia.¹²

Con todas las reservas que implica esta exigencia podemos por el momento considerar como aparatos ideológicos de Estado las instituciones siguientes:¹³

- **AIE religiosos.** El sistema de las distintas Iglesias que en Estado oaxaqueño imperan.
- **AIE escolar.** El sistema de las distintas escuelas públicas y privadas del Estado de Oaxaca.
- **AIE familiar.** La familia en este caso oaxaqueña cumple, evidentemente, otras funciones que la de un AIE. Interviene en la reproducción de la fuerza de trabajo. Es, según los modos de producción, unidad de producción y(o) unidad de consumo.
- **AIE jurídico.** El Derecho, al que todo ser humano está sujeto como orden normativo e institucional de la conducta humana en la sociedad.
- **AIE político.** El sistema político del cual forman parte los distintos partidos políticos.
- **AIE sindical.** Las estructuras de cualquier organización o empresa en defensa y promoción de intereses sociales, económicos y profesionales.
- **AIE de información.** La prensa, radio, T.V., etc.
- **AIE cultural.** Espacios culturales, la literatura, las artes, los deportes, etc.

Es importante reafirmar que la lucha por la identidad forma parte de una liberación. En Oaxaca, es preciso reafirmar que los Aparatos Ideológicos de Estado son los que aplican pues su contraparte como lo es el Aparatos Represivo de Estado funciona mediante la violencia mientras que los primeros funcionan con base a la ideología, siendo esta su diferencia fundamental. Mediante los aparatos ideológicos de Estado

¹² Visto en: <http://rinconideaspoliticas.blogspot.com/> (Página consultada el 3/Nov./2008).

¹³ Louis Althusser. Ideología y aparatos ideológicos de Estado. p. 26.

reproducimos el sistema tanto ideológico como productivo, si se mezclan con el análisis del estudiante en Relaciones Internacionales es viable un estudio y proponer una alternativa de solución al problema discriminatorio. Puesto que si es verdad que los aparatos ideológicos de Estado representan la forma en la cual la ideología de la clase dominante debe necesariamente medirse y enfrentarse, las ideologías no nacen en dichos aparatos sino que son el producto de las clases sociales tomadas en la lucha de clases: de sus condiciones de existencia, de sus prácticas, de su experiencia de lucha, etc.

2.2.1. Papel que juega la mujer oaxaqueña desde su nacimiento.

El estado de Oaxaca presenta características diferentes a otras entidades de la República Mexicana: bajo crecimiento económico, diversidad de etnias, emigración, pobreza, desigualdad. El papel que juegan las mujeres en la economía oaxaqueña, es importante, dado que estas al incorporarse al mercado laboral, para cubrir las funciones del jefe de familia que emigró a otro lugar aportan al crecimiento económico del estado.

La participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado en una forma sostenida en todo el mundo, las desigualdades se han profundizado en el género en cuanto a la remuneración y en las condiciones de trabajo.

Las mujeres se encuentran ante barreras que se oponen a sus actividades, estos obstáculos incluyen: la discriminación de la mujer en educación, capacitación, acceso a préstamos, ha niveles de remuneración. Las mujeres del sector rural y las trabajadoras que emigran del campo a la ciudad se ven afectadas durante los periodos de contracción económica en que son vulnerables al desempleo.

Existen normas internacionales incluidas en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establecen igualdad de género en cuanto al acceso al empleo, el derecho a recibir igual salario, la prohibición de hostigamiento sexual, sin

embargo la persistente deficiencia en la aplicación de esas normas y la falta de medios para hacerlas cumplir las vuelve ineficaces.¹⁴

Por ejemplo, para Aristóteles, la virtud de la mujer era el silencio, el cual va muy parejo con la sumisión, y el hombre determinará su statu quo; y al no otorgarle voz a la mujer a ésta se le niega su oportunidad de crear su propio discurso, y por tanto carece de identidad, y si la mujer no tiene voz no puede considerársele como ciudadano. Otro ejemplo de este gran filósofo es que, considera a la mujer materia frente al hombre que forma parte del espíritu, excluyéndola, por tanto, del *lógos* (la lógica y la razón) y justificando su situación discriminada dentro de la sociedad. Partamos de éste simple hecho para argumentar que el internacionalista forjado en la Máxima Casa de Estudios del país, por excelencia, posee criterio y armamento para atacar injusticias y situaciones complejas.

2.2.2. Deficiencias asfixiantes del gobierno oaxaqueño.

La dualidad de área pública y área privada, hogar y calle, trabajo y tiempo libre, es un modelo que no existe en Oaxaca. La vida social es pública, casi no existe la privacidad y todo el ámbito de lo público es diferente según el sexo al cual pertenezca la persona. En esta sociedad con deficiencias asfixiantes en aspectos como en la educación, en lo económico, la seguridad social y el ya antes mencionado índice de potenciación de género.

La lucha por la democratización en Oaxaca se efectúa mediante tres movimientos:

- El movimiento campesino.
- El movimiento electoral.
- El movimiento estudiantil.

Esto es bastante comprensible, ya que no puede existir un movimiento obrero en una región donde casi no existe el trabajo asalariado ni la producción industrial por eso,

¹⁴ Visto en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (página consultada el 3 /Nov. /2008).

debido a las deficiencias surge un movimiento político que en los años setenta comenzó a enfrentar los problemas sociales. La COCEI (Coalición de Obreros Campesinos y Estudiantes del Istmo) ha tenido grandes éxitos en la lucha contra la corrupción y salarios bajos.¹⁵

En el estado de Oaxaca las mujeres juegan un papel importante en la economía y en esa medida ocupan una posición desigual frente a los resultados del Índice de Potenciación de Género es por ello que también es digna la mención del gobierno oaxaqueño influye a que dicho Estado no tenga un crecimiento sostenido.¹⁶

Los problemas de la sociedad oaxaqueña hacen crisis con la incapacidad, mezquindad y la falta de visión de los detentadores del poder económico y político. Todo es el turismo y la Guelaguetza, “como el único potencial económico de Oaxaca”. Sin duda el gobierno federal es el encargado de ocuparse de la situación discriminatoria oaxaqueña como uno de los puntos de violación contra los derechos humanos. A fin de cuentas la actual crisis en algunos puntos clave de la vida del pueblo oaxaqueño es consecuencia de deficiencias sistémicas y falta de voluntad para abordar los problemas subyacentes del estado y proteger los derechos humanos más básicos de las personas.

2.2.3. Repercusiones recientes hacia la mujer por la

Migración del hombre.

En las pirámides poblacionales por sexo, la proporción de mujeres respecto a los hombres es 3.61% mayor; en los criterios por clasificación por edades, en el rango de 0 a 14 años del 30% al 40% de la población de todas las ciudades se encuentra en ese rango, resultado que se debe a la migración. En estudios sobre las características de la migración en el estado de Oaxaca se asegura que en el periodo de 1990 la entidad se encontraba en el lugar vigésimo en cuanto al porcentaje de población que migra al extranjero. De ahí que algunas comunidades oaxaqueñas se caractericen por estar habitadas en altos porcentajes por mujeres y niños porque el

¹⁵ Veronica Bennholdt - Thomsen. *Juchitán, la ciudad de las mujeres*. p. 128-141.

¹⁶ Visto en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm> (Página consultada el 3/Nov./2008).

jefe de familia emigró a los Estados Unidos.

La pirámide poblacional en el rango de 0 a 14 años de edad, hombres y mujeres se redujo en los dos municipios, a causa, según se ha explicado, de los programas de control de la natalidad.

El proceso de migración es fuerte en la población de hombres de 15 a 49 años en las ciudades de Juchitán de Zaragoza, Santa María Huatulco, Santiago Pinotepa Nacional, San Pedro Mixtepec y Santo Domingo Tehuantepec, dado que la curva de la pirámide poblacional tiene una reducción en esa cohorte de edad.

La ciudad de Huajuapán de León tiene esta misma migración en la población masculina, en la cohorte de 25 a 49 años de edad. En las ciudades de Salina Cruz y Oaxaca de Juárez, la migración de la población masculina es menor en comparación con las otras ciudades; son *atractores* de población y a la vez *expulsores*. Atraen jóvenes en edad de estudiar y a quienes tienen cierta preparación y pueden desempeñarse en otras ciudades. En las pirámides se intuye un proceso de migración.¹⁷

El efecto de los flujos migratorios¹⁸ de la población masculina en la ampliación de la participación organizada o individual de las mujeres en los espacios del gobierno local. El incremento de hogares encabezados por mujeres indígenas como consecuencia de la ausencia masculina, ha significado cambios en la posición pública de la mujer y en los sistemas tradicionales de gobierno.

La situación es más compleja que la simple sustitución de un hombre en un cargo, ya que en realidad, la participación pública de la mujer en comunidades de migrantes se exige como respuesta a una necesidad de orden social, en la cual, la mujer cede su estatus ciudadano y literalmente cumple las funciones del cargo, aunque el titular del mismo siga siendo un varón; o bien, paga los servicios o *tequios* a nombre de un varón para que éste conserve su estatus, mientras está migrando.

¹⁷ Visto en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm> (Página consultada el 3/Nov./2008).

¹⁸ Uno de los 3 factores principales consideradas expresiones de discriminación y subordinación junto a la pobreza y la proliferación de organizaciones sociales y productivas de mujeres.

Además de ésta falta de reconocimiento a la mujer como persona, el problema fundamental aquí es que mientras la mujer tiene que asumir un tercer rol para sustituir al marido en el cumplimiento de sus obligaciones comunitarias, nadie está sustituyendo a la mujer en el cumplimiento de sus obligaciones productivas y reproductivas.¹⁹

Todo esto, más la pobreza que se multiplica geométricamente en Oaxaca, hace que en los niveles de más alta marginación y pobreza, empiece a crearse un peligroso malestar y un rechazo al gobierno y al sistema. Su única salida es huir a Estados Unidos en calidad de refugiados, donde a pesar de ser “ilegales” tienen más oportunidades. “La otra salida” es el narcotráfico o la delincuencia. Sin duda las alternativas a la discriminación ideológica en Oaxaca son variadas, pasando por las causas, la manera de la estructura en ocasiones hermética desglosada en sus distintos aparatos y el papel que la mujer oaxaqueña juega desde su nacimiento pues siempre debe de estar alerta contra el peligro que implica combatir una desigualdad pero sin olvidar que se puede correr un riesgo: combatir una desigualdad puede crear otra.

¹⁹ Paloma Bonfil S - Elvia Rosa Martínez Medrano. Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. p. 162.

Capítulo 3. Resoluciones de la UNESCO frente a los principios de la Bioética en beneficio de la mujer oaxaqueña.

Desde los años 70 la participación de la UNESCO en el campo de la Bioética ha reflejado las dimensiones internacionales de este debate. Basado en la premisa de que no habrá paz sin la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, la UNESCO trata de involucrar a todos los países en esta discusión internacional y transcultural.

La visión ética del mandato de la UNESCO, se justifica día a día y se está convirtiendo cada vez en algo más necesario a la luz de los recientes avances científicos y sus implicaciones en la sociedad y en la vida en general (seres humanos, biosfera, medioambiente). Con su trabajo en elaboración e implementación de estándares y con foros intelectuales multiculturales y multidisciplinarios únicos, se confirma el liderazgo de la UNESCO en Bioética a nivel internacional.¹

Los internacionalistas prioritariamente por el enfoque multidisciplinario que por excelencia poseemos estudiamos y proponemos alternativas de solución incluso en el campo de las ciencias de la vida examinadas a la luz de los valores y principios morales recordando y recreando de esta manera el modelo ético que olvidamos inconscientemente.

Es importante señalar que gracias a la libertad de la ciencia y la investigación, los adelantos científicos y tecnológicos han reportado, y pueden reportar, grandes beneficios a la especie humana, por ejemplo aumentando la esperanza de vida y mejorando la calidad de la misma, no sin destacar que esos adelantos deben procurar siempre promover el bienestar de cada individuo, familia, grupo o comunidad y de la especie humana en su conjunto, en el marco de la dignidad de la persona humana y en el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹ Visto en: <http://www.unescomexico.org/Ciencias-Sociales/bioetica.htm>, (página consultada el 24/Ene/2009).

Una reproducción de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO² afirma en varios de sus artículos el fomento y la Cooperación Internacional para el beneficio de la humanidad; de ésta manera, se evalúa de manera importante las realidades sociales enfatizando que una de las llaves para abrir la puerta de la equidad es prestando atención a la situación de la mujer como es bien mencionado en el Art.11 de la ya antes mencionada Declaración.

El ser humano posee una excepcional capacidad para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos así como los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la vida y a la vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los problemas éticos que plantean esos adelantos.

Con estas percepciones, sin duda apreciamos un beneficio en las capas de la sociedad respecto a la mujer, en este caso, para la mujer oaxaqueña pues la profunda discriminación que existe contra la mujer en todas las esferas debilita a la sociedad en su conjunto, así que partiendo de esta situación es menester aplicar que los beneficios para la vida en sociedad es trabajar primeramente en el estudio de la conducta humana personal para que de esta manera sea más fácil llevarlo a la práctica en conjunto trabajarlo de esta forma puede evitar retrocesos en áreas que se han tardado años en avanzar.

3.1. Las políticas sociales oaxaqueñas domésticas y las estructuras sociales alternativas a la discriminación.

En éste apartado es evidente que analizamos la falta de estrategia gubernamental enfocada a disminuir la inequidad existente entre los géneros en la aplicación de las

² Visto en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. (página consultada el 28/Ene/2009).

políticas, lo que se confirma al observar la cantidad y la calidad de los servicios dirigidos a las mujeres.

Es sabido que todo ente comienza su desarrollo intelectual y moral desde la familia a lo doméstico podemos anexarle propuestas de solución y fundamentos pedagógicos como el promover el liderazgo en las mujeres desde el seno familiar, fortaleciendo de ésta forma su futura capacidad de gestión, de cabildeo, de negociación y de construcción de procesos y proyectos.

Cabe señalar que a la sociedad oaxaqueña si se le proporciona paulatinamente desde su infancia herramientas técnicas, metodológicas y organizativas para desarrollar o mejorar las estrategias que están llevando a cabo en beneficio de ellas mismas y del entorno social y comunitario en donde viven, trabajen y posteriormente participen, dejarán sin duda de vivir el atraso histórico y no por carecer de recursos humanos.

Aplicar en Oaxaca estructuras sociales alternativas en particular como promover espacios de reflexión sobre la problemática de la discriminación y las condiciones estructurales que históricamente han obstaculizado su desenvolvimiento en equidad, así como el análisis de los acontecimientos regionales, estatales y nacionales que les amplíe su visión sobre el entorno para volver a ser lo que siempre ha sido de este Estado “la reserva espiritual de la nación”.

Así, directamente con esta ardua labor incidiremos en las políticas públicas los problemas de la sociedad oaxaqueña, problemas del tercer mundo, es decir, atacar a una sociedad planeada en la injusticia en donde unos cuantos tienen todo y las mayorías nada con una perspectiva de género, discutiendo en foros, seminarios y otro tipo de eventos y/o impulsando iniciativas de ley, aquellos elementos a ser incorporados en las políticas gubernamentales. Difundiendo con instancias y espacios de reflexión sobre aquellos asuntos significativos que ayuden a modificar los patrones culturales de sumisión, subordinación e inequidad hacia las mujeres en

uno de los estados ricos en pluralidad étnica en el territorio nacional pero carente de interculturalidad. Si enfatizamos en su mejora de educación popular comunitaria y bilingüista crecerá una ya tan mencionada alternativa de solución.

3.1.1. El proceso sensibilizado a corto, mediano y largo plazo sobre la importancia de la igualdad de género.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso hablamos de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todas las situaciones y en todos los ámbitos de la sociedad, que seamos libres para desarrollar capacidades personales y toma de decisiones.

El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como acciones positivas o afirmativas pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventajas en una sociedad, en este caso mujeres y niñas, el acceso a esas oportunidades. Unas oportunidades que pasan, de forma ineludible, por el acceso a una educación no sexista, a una salud integral, al empleo digno, a la planificación familiar, a una vida sin violencia y a un largo etcétera.³

³ Visto en: <http://www.monografias.com/trabajos16/igualdad-seguridad-social/igualdad-seguridad-social.shtml>. (página consultada el 31/Ene/2009).

En Oaxaca los programas gubernamentales carecen de una perspectiva de equidad de género. Los últimos años se constata que no contemplan la realización de programas específicos; quedan más bien incluidas en los programas relacionados a la asistencia social y familiar que serán compartidos con los programas asistenciales.⁴

El hecho de que las mujeres en condiciones de pobreza lleven a cabo labores de baja productividad, pero de trabajo intensivo como lavando ajeno, elaborando productos comerciales, o como vendedoras ambulantes, o ayudando a los maridos en la pizca de la parcela, sólo por poner algunos ejemplos, hace que no se visibilice su participación económica ante el resto de la sociedad, ante las dependencias gubernamentales e incluso al interior de otros sectores de la misma población, y por lo tanto no sea considerada y reconocida como muy importante.

Por eso, es que ahora se dice que hay una feminización de la pobreza, que no es diferente de la que vive también la mayoría de los varones, pero sí es desproporcionadamente mayor. Sin embargo, es importante llamar la atención respecto a que gran parte del trabajo de la mujer no es cuantificado. Son ellas las que al interior de la familia juegan un papel como administradoras y aportadoras de otros recursos para la sobrevivencia, pero debido a que no hay una remuneración por ello, una vez más su aporte se devalúa y sigue invisible.

***3.1.2. El Derecho, el Estado y la ideología oaxaqueña desde
una perspectiva de género e inequidad frente a la
Cooperación Internacional como alternativa de solución
a la discriminación.***

⁴ Visto en: <http://www.aunamexico.org/publicaciones/libros/lib9/libro9-6.htm>, (página consultada el 31/Ene/2009).

Los desacuerdos en temas delicados son dignos de análisis no sólo en el terreno de la carga ideológica que tiñe muchas de las disciplinas sociales. Éste tema de estudio no sólo se ve en Oaxaca, también en sucesos mundiales, se divulgan valores positivos como el respeto a los derechos de los individuos y la búsqueda de igualdad de género teniendo en cuenta que el Estado aún continúa siendo un factor importante pero no el único determinante. La influencia de la Cooperación Internacional para generar una estrategia unificada e integral de reducción de riesgo y prevención juega un papel fundamental para la formulación de políticas públicas que contengan las estrategias idóneas y alternativas de solución a la discriminación.

La Cooperación Internacional como apoyo a la reducción de discriminación en Oaxaca, ha enfrentado diferentes etapas de acercamiento y apropiación del problema. El reconocimiento de la necesidad de actuar en positivo con la mujer oaxaqueña abre la puerta al hecho de aceptar que los distintos daños provocados en algunos casos son irreversibles y en otros con un impacto notorio. A su vez, la comunidad internacional tiene que seguir reconociendo que la discriminación posee un alto costo humano, social y económico a corto, mediano y largo plazo.

Esta aseveración lleva a estudiar y entender en paralelo como reducir el riesgo de la discriminación por fenómenos peligrosos agravados por la intervención humana.

El tema de la discriminación de la mujer en Oaxaca es un tema clave en torno a la reducción ideológica, por que la estrategia de reducción de riesgos de esta misma, se desprende de estudios e investigaciones abordadas desde instancias de la UNESCO y que por la relevancia del tema requieren ser tratadas desde diferentes perspectivas que sobrepasen los límites incómodos de los estados-nación.

Por tanto, la discriminación sigue convirtiéndose en un tema clave de la agenda, por el impacto en el desarrollo regional, por su valor político y el factor ideológico que sin duda influye directamente en las repercusiones de dicho problema. Sin embargo, la investigación nos llevan a la reflexión necesaria más allá de los límites de las Relaciones Internacionales, al plantear que las estrategias integrales deben ser

reflexionadas desde el pensamiento del mismo pueblo oaxaqueño, sin reparar en los límites territoriales y de esa forma prevenir y actuar con efectividad respaldados en el Derecho como una de las armas que nos guíen hacia una idónea alternativa de solución.

3.2. Las diferentes concepciones que parten desde el pasado y los rasgos que permanecen actualmente como soporte erróneo a la discriminación.

Desde un punto de vista ideal, el estudio de lo que constituye el papel que desempeña la mujer en la sociedad debería apoyarse en escritor que reflejaran la percepción que tenían las mujeres de sí mismas así como en la forma en que los hombres las veían. Con anterioridad al siglo XIX, las mujeres de la América española, con muy pocas excepciones dignas de mencionar, no estaban suficientemente preparadas, y carecían de oportunidades o de ánimo para hacer uso de su inteligencia.⁵

En Oaxaca la discriminación comienza desde el nacimiento. En el México colonial por ejemplo, apenas y sabían leer, el grupo más numeroso de mujeres ilustradas estaba constituido por monjas, con ésta concepción, es preciso llegar a la conclusión de que la imagen de la mujer en el época colonial es una creación de los hombres.

Estudiosos ha estimado que faltan 100 millones de mujeres en el mundo, lo que equivale al volumen anual de crecimiento actual. Este déficit tan grande es probablemente el mejor indicador del alcance del sexismo en todas sus formas de que disponen los científicos.

Es discutible la base utilizada para el cálculo de esos 100 millones de mujeres de déficit. La proporción de nacimientos es de alrededor de 105 mujeres por cada 100 varones. Existe una mayor proporción de mortalidad en los hombres y la esperanza

⁵ Asunción Lavrin. Las mujeres en latinoamérica. p. 34 – 35.

de vida de la mujer es aproximadamente seis años mayor que la del hombre. Por lo tanto, la expectativa es que habrá más mujeres que hombres en el mundo. Sin embargo, este cálculo sólo es cierto para Europa, América y los países más ricos de la costa asiática como Japón, Taiwán, Australia y Nueva Zelanda. Otros países como Pakistán, China, algunos estados de la India y algunas partes de África tienen más hombres que mujeres, es decir, lo contrario a lo esperado dada la herencia evolutiva y la tecnología médica y medioambiental disponibles en el mundo contemporáneo.

La explicación de este fenómeno es múltiple: desde el infanticidio de niñas recién nacidas en los casos extremos, al impacto de la negación a que las mujeres dispongan de los servicios y oportunidades que sí disfrutaban los hombres.

La costumbre y las tradiciones también han jugado un papel importante desde siempre, por ejemplo, en ciertos países (especialmente asiáticos), donde la práctica de la religión se vuelve un fanatismo, hay una clara diferenciación de la mujer. Ejemplos concretos son los de los países que practican el Islam o el Musulmán. La vestimenta tradicional islámica para las mujeres consiste en una túnica que cubre todo el cuerpo, dejando al descubierto sólo los ojos. En ciertos casos, además, se las obliga a llevar guantes que oculten sus manos.

El principal obstáculo a la protección internacional de los Derechos Humanos es el hecho de que la mayoría de los países no aceptan la intervención en sus asuntos internos, y no reconocen la discriminación de sus propios ciudadanos.⁶

Las recomendaciones no modifican los comportamientos. Ridiculizar las cuestiones que afectan a los derechos de las mujeres es una estrategia en la que se han empeñado siempre los sectores más inmovilistas de la sociedad. Frecuentemente, muchos de los problemas de las mujeres han sido "invisibles".

⁶ Visto en: <http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>. (página consultada el 3/Feb./2009).

El hecho de intentar mantener a la mujer en casa ha sido una forma de mantenerla oculta. Lo que no se ve no existe. La nueva mujer, la mujer con derechos, se ha hecho presente precisamente al salir a trabajar fuera de casa y al llegar a exigir lo que a una le corresponde sin sentirse mal por ello, en definitiva, ser personas independientes que actúan en consecuencia.

En estos momentos, en los que la estrategia de ridiculización no se considera políticamente correcta, algunos tienden a adoptar la estrategia del silencio. Se oculta no sólo lo que tiene que ver con el feminismo sino lo que tiene que ver con las mujeres, sus derechos y sus organizaciones.⁷

No obstante, al mencionar esto, hablamos sin duda de libertad en Oaxaca en donde algunos de nosotros como seres con ideología dispersas en el curso de la historia, la libertad vegeta en estado de nostalgia; pero en otros subsiste como una especie de proyecto insensato ferozmente defendido contra la indiscreción de la realidad.

3.3. Estudio interdisciplinario del conjunto de condiciones que exigen una gestión responsable de la vida humana (o de la persona humana)

Partiendo de la idea de que nuestra base económica es capitalista y nuestro modelo económico es neoliberal arrancamos en nuestro estudio desde la estructura de toda sociedad la cual, está constituida por niveles o instancias articuladas por una determinación específica: la Infraestructura o base económica, y la Superestructura, que comprende dos niveles o instancias: la jurídico-política (el Derecho y el Estado) y la ideológica (las distintas ideologías, religiosa, moral, jurídica, política, etc.)⁸

⁷Visto en: <http://www.monografias.com/trabajos16/movimientos-feministas/movimientos-feministas.shtml>, (página consultada el 3/Feb./2009).

⁸ Louis Althusser. Ideología y aparatos ideológicos de Estado. p. 16.

Son muchas las cuestiones que desde que el hombre empieza a reflexionar en términos filosóficos y científicos han ocupado su pensamiento y, particularmente, ha buscado clarificar una problemática donde lo orgánico y lo social no presenten características dicotómicas o divisorias y sea posible llegar a un ajuste con un mínimo de conflicto y, aún hoy, muchas de estas cuestiones siguen siendo objeto de su quehacer intelectual y científico. El hombre de nuestros días se continúa planteando problemas relativos al funcionamiento y comportamiento de la vida humana y, de entre estos, muy especialmente, temas tales como qué tipo de actitudes adoptar ante el nacimiento, enfermedad, sufrimiento, envejecimiento y muerte; materias todas ellas que poseen una relevante importancia. Ello se pone de manifiesto en que encontramos principios éticos y morales, así como códigos de tradición referentes a estas problemáticas, los cuales nos remontan a etapas históricas muy alejadas de la nuestra.

Las cuestiones relativas al respeto a la vida humana y a la dignidad del hombre paulatinamente van siendo desgastadas ante tipo de problemáticas como en la discriminación. Además, estos temas, en nuestros días, adquieren una mayor complejidad como consecuencia, por un lado, de la aceleración que ha alcanzado la investigación en materia no solo científica sino también técnica y, por otro lado, del pluralismo inherente a las sociedades actuales, todo lo cual ha planteado nuevos interrogantes, derivados, particularmente, de los actuales procedimientos que se aplican en el marco de las ciencias de la vida y, entre estos interrogantes, destacan lo relativo a las modernas técnicas reproductivas, a la genética aplicada en humanos y sobre todo el tema de la ideología en la sociedad.⁹

La virtud es un modo de pensar en sociedades donde éste tipo de problemáticas se inscriben, demandan (y en ocasiones con urgencia) respuestas y ello sin duda motivó, en el decenio de 1970, el surgimiento de una nueva disciplina: la Bioética, cuya metodología es interdisciplinar, pues se basa tanto en los conocimientos de la Biología, como en los dictados e interpretaciones del Derecho, la Política, la

⁹Visto en: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/B/bioetica.htm>, (página consultada el 3/Feb./2009).

Sociología, la Psicología y porque no de las Relaciones Internacionales siendo ésta última una de las disciplinas más completas por su enfoque multidisciplinario y que la diferencia de otras propone alternativas de solución.

El respeto a los principios de una persona no incide para provocar restricciones con tal de supuesto progreso de la humanidad pues los principios existen solo hay que evitar la violación de estos mismos, de esta manera sabemos que el criterio fundamental es el respeto del hombre. Su papel queda mejor definido si tenemos en cuenta que, en la mayoría de los países, existen organismos gubernamentales que se interesan en estas cuestiones y comprenden tanto comisiones, como organismos específicos encargados de notificar a los gobiernos, los cuales propician el surgimiento de informes de considerable relevancia.

Considerando que la Universidad Nacional Autónoma de México en su Acuerdo por el que se establece el programa denominado **Seminario de Investigación de Ética y Bioética**¹⁰ tiene entre sus fines la importancia de crear espacios de reflexión que, con base en el conocimiento de la realidad moral contemporánea, aporten elementos críticos y constructivos a las políticas públicas y las discusiones y controversias de interés nacional relativas a la ética y bioética; hemos basado la presente investigación en la problemática de la discriminación de la mujer en el quinto Estado mas grande del país. Nos hemos sustentado en la UNESCO como organismo propio de apoyo. En la teoría de Cooperación Internacional como búsqueda y análisis de los puntos de un comportamiento cooperativo entre los estados y sobre todo en el campo de estudio de la seguridad y por último el análisis del estudio interdisciplinario del conjunto de condiciones que exigen una gestión responsable de la vida humana (o de la persona humana) en el marco de los rápidos y complejos progresos del saber soportados por las características de la Bioética (humana, racional, universal e interdisciplinaria) y así intentar construir nuestro futuro mas inmediato desde el enfoque de reflexión multidisciplinario.

¹⁰ Dr. José Navarro Robles. Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Investigación de Ética y Bioética. Artículo publicado en la gaceta de la UNAM el 8 de Enero de 2009 pág.19

Conclusión.

Partiendo de la premisa: “El poder político es una relación psicológica entre aquellos que lo ejercen y aquellos sobre los cuales es ejercido. Le confiere a aquellos un control sobre ciertas acciones de éstos a través de la influencia sobre sus mentes”¹, podemos asegurar hoy que la discriminación hacia la mujer en general no es tan sólo un acto de inferioridad de una persona sino es una especie de herencia de una ideología que conscientemente poseemos todos. El principal obstáculo a la protección internacional de los Derechos Humanos es el hecho de que la mayoría de los países no aceptan la intervención en sus asuntos internos, y no reconocen la discriminación de sus propios ciudadanos. En cierta medida esta dificultad ha podido ser solventada por organizaciones como la Comisión Europea de Derechos Humanos, la UNESCO, entre otras.

Con construcciones sociales basadas en las representaciones ideológicas y simbólicas hegemónicas de nuestra sociedad, pueden ser modificadas en pro de la igualdad y la erradicación de este fenómeno.

En este trabajo de investigación se utilizó de manera efectiva la Teoría de la Cooperación Internacional, la cual sirvió para comprender el actuar variado que esta teoría nos manifiesta.

Son sin duda la Cooperación Internacional y la Teoría de las Relaciones Internacionales, las que más se adecuan a explicar el actual comportamiento no sólo de la sociedad de la sociedad oaxaqueña sino quizá del país entero. Ya que, en éste país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o

¹ Visto en: http://es.wikipedia.org/wiki/Hans_Morgenthau, (página consultada el 1/Marzo/2009).

menoscabar los derechos y libertades de las personas. Sin embargo, el mismo pueblo oaxaqueño quien con todos sus necesidades nos corrobora los ámbitos cubiertos por la Cooperación Internacional con sus respectivas mejoras y erradicaciones a desigualdades en el ámbito social.

Hay que tener en cuenta que, en el período que esta Tesina se enfoca el pueblo oaxaqueño es un pueblo en donde la igualdad es una situación social según el cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto. Sin embargo, existe un clima de inestabilidad en donde es importante resaltar la situación reiteradamente de inequidad donde a quedado descubierto que desde prácticamente el nacimiento la mujer vive situaciones de discriminación y explotación pues el hombre en ocasiones le ha puesto los ojos solo para un beneficio individual, inconscientemente ocasionándole un desorden individual que a la postre repercute no solo a nivel familiar sino a un nivel estatal y si sumamos toda esa ineficacia moral, obtendremos un resultado desfavorable hacia una sociedad con miras a la erradicación de males como el ya mencionado y con ello, un mal reflejo de lo que a futuro será la imagen para-con las siguientes generaciones. Para la Cooperación Internacional, este problema es una situación de equilibrio inestable, una ilusión, un momento en la historia, ya que como en el poder: atrae y a la larga es disputado por otro, esta disputa a largo plazo termina por afectar principalmente a la mujer indígena y ésta a su entorno y con ello seguirá el retroceso.

Hoy en día la discriminación que lamentablemente existe en nuestro país se ha ido diversificando con el paso del tiempo; parece que el rechazo hacia esto ha ido disminuyendo, debido en gran parte a campañas de información que se han difundido por distintos medios de comunicación. Debemos recordar que un factor muy importante en la discriminación es la carencia de información acerca de las personas en cuestión, el que nos relacionamos con ellos desde nuestros prejuicios sin darnos la oportunidad de descubrir al ser humano que se presenta frente a nosotros.

En este caso Oaxaca no ha sido la excepción, en cuanto a la elaboración e implementación de programas que buscan erradicar esta terrible costumbre social aunque en muchas comunidades rurales aún persiste el problema.

Esta Tesina intenta ser un trabajo que contribuya al estudio de la discriminación mediante un enfoque filosófico del comportamiento humano y bioético a pesar de que la Bioética también puede generar algún tipo de discriminación pues no hay que dejar de lado que la Bioética se relaciona con los referentes morales de la sociedad y se ajustan a la realidad según sea el caso. En nuestro país, sobretodo en estos momentos, para comprender los desafíos y oportunidades que tendremos con el resurgimiento de ideas para eliminar la discriminación como la información, el conocimiento auténtico y respetuoso del otro y por qué no, dicho de otro modo, lo imprescindible de este estudio es lograr un avance en material de discriminación y no un retroceso, es decir, una filosofía social de eugenesia.

Así las cosas podemos decir sin problema alguno que hoy Oaxaca es el principio de un ciclo que debe ser resucitado desde la base de la cultura al que por excelencia pertenece. Finalmente, con base a lo escrito podemos decir que vivimos en un país en el que, aunque no lo acepte, existe discriminación. Es nuestro trabajo y deber, como seres pensantes contribuir a la erradicación de los varios tipos de discriminación que no solo acecha a la mujer sino que a todos nos aquejan.

Bibliografía.

- Adolfo Martínez Palomo. Hacia una declaración de normas universales de Bioética. Edit. El Colegio Nacional, México, 2005. 87 p.
- Agustina Palacios, Javier Romañach. El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional. 250 p.
- Amando de Miguel. El miedo a la igualdad. Edit. Grijalbo, Barcelona, 1975. 240 p.
- Armando Garduño Espinoza. Bioética. 276 p.
- Asunción Lavrin. Las mujeres latinoamericanas. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1985. 383 p.
- Barros. Women in the Media. Edit. UNESCO, Estados Unidos, 1980. 119 p.
- Carlos E. Levy Vázquez. Los internacionalistas frente a la mundialización de la información. Edit. Porrúa, UNAM Facultad de Estudios Superiores Aragón, México, 2007. 296 p.
- Conferencias internacionales, Organización Internacional del Trabajo. La mujer y el derecho internacional. 80 p.
- Elio Sgreccia. Manual de Bioética. Edit. Diana, México, 1996. 688 p.
- Emanuele Calo. Bioetica: nuevos derechos y autonomía de la voluntad. Edit. La Rocca, Buenos Aires, 2000. 285 p.
- Falcón Caro María del Castillo. Malos Tratos Habituales a la Mujer. 180 p.
- Gladys Mackinson. Salud, derecho y equidad. Principios constitucionales, bioética. Edit. ADHOC, Argentina, 2001. 304 p.
- Javier Sábada. “Principios de bioética laica”. Edit. Gedisa, España. 2007. 48 p.
- Jorge Alberto Lozoya. La Nueva Política mexicana de Cooperación Internacional. Edit. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1999. 275 p.
- Louis Althusser. Ideología y aparatos ideológicos de Estado. 155 p.
- María Casado González. Las leyes de la bioética. Edit. Gedisa, Barcelona, 2004. 133 p.

- Paloma Bonfil S - Elvia Rosa Martínez Medrano. Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas. Edit. Colección Mujeres Indígenas, México, 2003. 345 p.
- Potter V.R. Bioethics: the science of survival. 180 p.
- Ramón Lucas Lucas. Bioética para todos. Edit. Trillas, México, 2003. 175 p.
- Raya Dunayevskaya. Rosa Luxemburgo, la liberación femenina y la filosofía marxista de la revolución. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1985. 429 p.
- Reich W.T. Encyclopedia of Bioethics. p. XIX.
- Serna BP. Positivism conceptual y fundamentación de los derechos humanos. p. 357.
- Thomasma Kushner. De la vida a la muerte, ciencia y bioética. Edit. Cambridge University Press, Reino Unido, 1996. 411 p.
- Veronica Bennholdt - Thomsen. Juchitán, la ciudad de las mujeres. Edit. Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México, 1997. 321 p.
- Videla Mirta. Los derechos humanos en la bioética. Edit. AD-HOC, Buenos Aires, 1999. 220 p.

Hemerografía.

- Adolfo Martínez Palomo. “Salud y responsabilidad social”. La Crónica de hoy. Sección de Opinión. 15/Noviembre/2006. 2 p.
- Alaíde Foppa. “Derechos humanos de las mujeres”. El Imparcial. Sección de Suplementos. 11 /Septiembre/2008. 1 p.
- Angélica Enciso. “Legislación sobre bioética en México, imprecisa: experta”. La Jornada. Sección de Política. 5/Diciembre/2007. 6 p.
- Cecilia Téllez Cortés. “En Quiegotlan, Oaxaca, ser mujer y profesionista más que privilegio es casi un pecado, denuncia Eufrosina Cruz ante FCH”. La Crónica de hoy. Sección Nacional. 11/Marzo/2008. 8 p.
- Claudia Herrera Beltrán. “Frenar discriminación a mujeres entre indígenas, piden a Calderón”. La Jornada. Sección de Sociedad y Justicia. 11/Marzo/2008. 46 p.
- Daniel Blancas Madrigal. “Eufrosina Cruz Mendoza emblema de la lucha femenina”. La Crónica de hoy. Sección Nacional. 9/Marzo/2008. 7 p.
- Emir Olivares Alonso. “Mujeres indígenas, ciudadanas de segunda en Oaxaca, denuncia ONG”. La Jornada. Sección de Política. 29/Abril/2007. 10 p.
- José Luis Jerónimo. “Pide la CNDH reformar la Constitución de Oaxaca para prohibir discriminación”. La Jornada. Sección de Estados. 7/Marzo/2008. 38 p.

- Laura Poy Solano. “El racismo en EU impone discriminación de lenguas indígenas y hablar sólo inglés”. La Jornada. Sección de Política. 15/Junio/2008. 4 p.
- Laura Poy Solano. “Países ricos restringen la bioética a clonación y reproducción asistida”. La Jornada. Sección de Sociedad y Justicia. 22/Septiembre/2006. 48 p.
- Mikel Berraondo López. “El enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación Internacional ¿Transversal obligada o apuesta política?”. Revista Pueblos. No 30. 19/Marzo/2008. 50 p.
- Ramos Soto, A.L. “El papel de las mujeres en la economía del Estado de Oaxaca”. Revista Académica de Economía Latinoamericana. No 85. 12/Agosto/2007. 28 p.

Mesografía.

- “Web mujeres” por Cátedra UNESCO de Derechos Humanos UNAM, en <http://catedradh.unesco.unam.mx/> (Página consultada el 4 de Oct 2008)
- “Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales” por Claudia G. Jiménez González, en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2159907> (Página consultada el 7 de Oct 2008)
- “Oaxaca’s Tourist Guide” por Juan Antonio Ruiz Zwollo, en <http://oaxaca-travel.com/guide/index.php?lang=es> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- “Bajo crecimiento económico, principal problema que enfrentará Oaxaca en 2008” por Revolucionemos Oaxaca, en <http://revolucionemosoaxaca.org/content/view/114/31/> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- “Maestría en integración y cooperación internacional” por Javier Tamborini, en <http://rosarioeduca.com.ar/cerir/maestria.php> (Página consultada el 18 de Sep. 2008)
- “México” por UNESCO, en http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=2506&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (Página consultada el 13 de Sep. 2008)
- <http://www.imparcialenlinea.com/> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- <http://oaxaca-travel.com/guide/index.php?lang=es> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- <http://revolucionemosoaxaca.org/content/view/114/31/> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm> (Página consultada el 11 de Sep. 2008)
- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- <http://catedradh.unesco.unam.mx/>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- <http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/21sp.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- <http://catedradh.unesco.unam.mx/>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- <http://es.wikipedia.org/wiki/NOMIC>, (Página consultada el 27/Oct./2008).
- https://proyectos.politicas.unam.mx/estsoc/ar_estructura9.htm (Página consultada el 17/Marzo/09)
- <http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/sociologia/teoria/pdf/ViolenciaSimbolicaBourdieu.pdf>, (Página consultada el 3/Nov./2008)
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/353925.html> (Página consultada el 17/Marzo/2009).
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (Página consultada el 3/Nov./2008).
- <http://www.ucm.es/info/eurotheo/althusser.htm> (Página consultada el 13/Nov./2008).

- <http://rinconideaspoliticas.blogspot.com/> (Página consultada el 3/Nov./2008).
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm>, (página consultada el 3/Nov./2008).
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/alrs.htm> (Página consultada el 3/Nov./2008).
- <http://www.unescomexico.org/Ciencias-Sociales/bioetica.htm>, (página consultada el 24/Ene/2009).
- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, (página consultada el 28/Ene/2009).
- <http://www.monografias.com/trabajos16/igualdad-seguridad-social/igualdad-seguridad-social.shtml>, (página consultada el 31/Ene/2009).
- <http://www.aunamexico.org/publicaciones/libros/lib9/libro9-6.htm>, (página consultada el 31/Ene/2009).
- <http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>, (página consultada el 3/Feb./2009).
- <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/B/bioetica.htm>, (página consultada el 3/Feb./2009).
- http://es.wikipedia.org/wiki/Hans_Morgenthau, (página consultada el 1/Marzo/2009).

Otros documentos.

- Edmundo Hernandez-Vela Salgado. Diccionario de Política Internacional. Edit. Porrúa, México, 1996. 583 p.
- Plan de Desarrollo Sustentable 2004-2010. Texto completo en http://portal.oaxaca.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=11:plan-de-desarrollo-sustentable-2004-2010&catid=5:plan-estatal-de-desarrollo-sustentable&Itemid=7
- Primera encuesta nacional sobre la discriminación en México, en <http://lpp-uerj.net/olped/documentos/1000.pdf>
- Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Texto completo en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Sección de leyes y preguntas al CONAPRED, en <http://www.conapred.org.mx/preguntasfrec.html>
- Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Investigación de Ética y Bioética. Artículo publicado en la gaceta de la UNAM el 8 de Enero de 2009 pág.19